

COMUNICADO EXTERNO

CÓDIGO: FA-CO-02

VERSIÓN: 06

VIGENTE DESDE: 02/12/2024



Medellín, 17 de marzo de 2026

La Asamblea Departamental de Antioquia expresa su rechazo frente a apartes del programa de gobierno y expresiones del candidato presidencial Iván Cepeda relacionados con el departamento de Antioquia

La Asamblea Departamental de Antioquia, en ejercicio de la función política reconocida en su Reglamento Interno, adoptado mediante la Ordenanza 62 de 2024 y modificado por la Ordenanza 28 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Iván Cepeda Castro es actualmente senador de la República y candidato presidencial por el partido Pacto Histórico para las elecciones presidenciales de 2026.

Que dicho candidato ha presentado su programa de gobierno para el periodo 2026-2030, conocido públicamente a través del libro o documento de campaña divulgado en distintos medios y plataformas, el cual contiene un capítulo específico sobre Medellín y Antioquia en el contexto de la memoria histórica y de la violencia política en Colombia.

Que en ese capítulo y en otros apartes de su plan de gobierno se utilizan expresiones que asocian de manera reiterada a Antioquia con fenómenos como la parapolítica, la narcoeconomía y el denominado terrorismo de Estado, presentando al departamento como escenario central de esas prácticas, lo cual ha generado un profundo rechazo de amplios sectores de la opinión pública regional y nacional.

Que organizaciones cívicas y empresariales del departamento, han manifestado públicamente su inconformidad frente al lenguaje empleado en el programa de gobierno del candidato Iván Cepeda Castro, por considerarlo estigmatizante para Antioquia y contrario a un debate democrático que reconozca, sin desconocer los hechos del conflicto, el esfuerzo de la ciudadanía y del tejido empresarial e institucional por transformar la región.

Que si bien la construcción de memoria histórica y la discusión sobre responsabilidades frente a graves violaciones de derechos humanos son indispensables para la reconciliación nacional, ello no autoriza el uso de formulaciones generales que terminen por estigmatizar a una colectividad territorial completa y a sus habitantes, afectando su imagen y buen nombre en el escenario nacional e internacional.

Que, de conformidad con la Ordenanza 62 de 2024, modificada por la Ordenanza 28 de 2025, la Asamblea Departamental de Antioquia ejerce, entre otras, función política, la cual comprende la posibilidad de emitir pronunciamientos, declaraciones y exhortes en defensa

COMUNICADO EXTERNO

CÓDIGO: FA-CO-02

VERSIÓN: 06

VIGENTE DESDE: 02/12/2024



de los intereses del departamento y de su población, así como de manifestar institucionalmente su posición frente a asuntos de trascendencia pública.

Que, en ejercicio de esa función política, la Asamblea ha acudido históricamente a proposiciones de plenaria para expresar respaldos, rechazos o preocupaciones frente a actuaciones o decisiones de autoridades nacionales y otros actores, lo que evidencia que este tipo de pronunciamientos forman parte de la tradición deliberativa de la corporación.

Que es deber de la Asamblea Departamental de Antioquia velar por el respeto a la dignidad de sus habitantes y por la defensa del buen nombre del departamento, procurando que el debate democrático nacional se adelante sin acudir a narrativas que, lejos de propiciar la reconciliación, puedan profundizar estigmas y polarizaciones territoriales.

En mérito de lo expuesto:

PRIMERO: La Asamblea Departamental de Antioquia rechaza enérgicamente las expresiones del candidato presidencial Iván Cepeda Castro que presentan al departamento de Antioquia como escenario central o “cuna” de fenómenos delictivos y de graves violaciones a los derechos humanos, por considerar que dichas formulaciones, en los términos en que han sido dadas a conocer, resultan generalizantes y estigmatizantes para la población antioqueña y para las instituciones del departamento.

SEGUNDO: En desarrollo exclusivo de su función política, y como expresión de rechazo institucional frente a dichas expresiones en lo que concierne al departamento de Antioquia, la Asamblea Departamental:

“Declara persona no grata en el departamento de Antioquia al señor Iván Cepeda Castro, candidato presidencial del Pacto Histórico, en razón de sus expresiones generalizantes que, a juicio de esta corporación, estigmatizan de manera injusta al departamento y a sus habitantes.”

TERCERO: La Asamblea Departamental de Antioquia exhorta al señor Iván Cepeda Castro candidato presidencial por el partido Pacto Histórico, a orientar la contienda electoral hacia un debate respetuoso y propositivo sobre las regiones, que reconozca la complejidad de la historia del conflicto armado sin acudir a formulaciones que puedan reforzar estigmas territoriales ni desconocer los avances y esfuerzos de la sociedad antioqueña por superar la violencia.

CUARTO: Remitir copia de la presente proposición, con la constancia de su aprobación en plenaria, al candidato presidencial Iván Cepeda Castro, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Consejo Nacional Electoral, a la Presidencia de la República, al Gobernador de Antioquia, a la Alcaldía de Medellín, a las demás alcaldías del departamento y a los gremios y organizaciones cívicas que han expresado públicamente su preocupación por el

COMUNICADO EXTERNO

CÓDIGO: FA-CO-02

VERSIÓN: 06

VIGENTE DESDE: 02/12/2024



tratamiento dado a Antioquia en el mencionado plan de gobierno, para lo de su competencia y conocimiento.

Atentamente,

Juan Carlos Palacio Fernández.
Diputado

Hernán Darío Torres Álzate.
Diputado

Jonathan Andrés Roldán Jiménez.
Diputado

Jorge Alonso Correa Betancur.
Diputado

Walter Adier Arias Tobón.
Diputado

Juan Esteban Villegas Aristizábal
Diputado

Edison Molina Ortiz
Diputado

Néstor Mauricio Caly Padilla.
Diputado

Walter Manuel Salas Quinto
Diputado

Manuel María García Lozano
Diputado

Rogelio Zapata Álzate.
Diputado

Juan David Muñoz Quintero
Diputado

Camilo Andrés Calle Ochoa
Diputado

Juan Felipe Vélez Álvarez.
Diputado

COMUNICADO EXTERNO

CÓDIGO: FA-CO-02

VERSIÓN: 06

VIGENTE DESDE: 02/12/2024



David Fernando Ruiz Gómez.
Diputado

Julieth Zulema Zapata Cardona.
Diputada

Mateo Escobar Valencia.
Diputado

Irina Rodríguez Yepes
Diputado

Verónica Arango García.
Diputada

Julio Cesar Restrepo Escobar.
Diputado

José Luis Noreña Restrepo.
Diputado

Luis Gabriel Gómez Grisales
Diputado

Edison Antonio Restrepo Ruiz.
Diputado

Gabriel Jaime Giraldo Bustamante.
Diputado

Carlos Humberto García Velásquez.
Diputado

Luis Eduardo Peláez Jaramillo
Diputado